



Interlocutorio	1651
Radicado	05266-31-03-03-2023-00289-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Javier de Jesús Giraldo Garcés y otro
Demandado	Olga Cecilia Buitrago Ríos
Asunto	Comisiona secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Materializado el embargo del inmueble de matrícula 001-288883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (folios 12 a 14 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: ordenar el secuestro del inmueble de matricula 001-288883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Segundo: comisionar para su secuestro al alcalde de Envigado. El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, notificar y reemplazar al secuestre, siempre que el interesado le haya comunicado su designación, y en general todas las facultades del artículo 40 del C.G. del P.

Tercero: Librese el respectivo despacho comisorio, el cual, queda a disposición de la parte interesada para que proceda a diligenciarlo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ